

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2017 00396 00
Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado: COMERCIALIZADORA LIGHT TECH S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RECONOCESE al abogado MANUEL ANTONIO GARCIA GARZON como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido. ²

2.- ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado MANUEL ANTONIO GARCIA GARZON, al poder otorgado por la parte actora (Art. 76 del C.G.P.).³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 5 exp dig.

² Dto pdf 2 ibidem.

³ Dto pdf 4 Ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **981e64b8744831a848aa3c63e6a6fe4e236dba528439902da60a4bab0b1ce6e7**

Documento generado en 16/06/2023 05:06:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>